

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000437



REF: Declara admisible y desierta postulaciones que se detallan en el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía".

TEMUCO, 01 ABR 2026

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N° 021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°44, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025 y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N°28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N°094, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Exento RA N° 119516/30/2024 de fecha 14/02/2024 que establece orden de Subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de La Araucanía; y los antecedentes adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía", cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0277 del 09 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.

Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.

Que, en atención a lo dispuesto en por el artículo 9° de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N°1/19.653, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley agregando que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. En este mismo sentido, el artículo 23 de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, establece que el concurso y el convenio serán obligatorios para seleccionar a una institución privada, en calidad de ejecutor de recursos o programas públicos, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía” y sus Anexos, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

Que, mediante Resolución Exenta N° 422 de fecha 30 de marzo del año en curso, de este servicio, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía”.

Que, en cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Resolución Exenta N° 0277 del 09 de marzo de 2026, para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía”, se califica como admisible la siguiente postulación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	110	Temuco	\$46.200.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7

Que, de acuerdo con revisión realizada en el Proceso de Admisibilidad, se deja constancia que no se presentaron postulaciones de oferentes para el dispositivo que a continuación se individualiza:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$167.900.000	Sin oferente

Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

#### RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** Admisible la postulación presentada en el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía” la que se detalla a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	120	Temuco	\$46.200.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7

**2.- DÉCLARESE DESIERTA** la convocatoria para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía”, por los motivos que a continuación se indican:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$167.900.000	Sin oferente

**3.- NOTIFÍQUESE** a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



LEONARDO BONTES GUERRERO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)  
REGION DE LA ARAUCANÍA




EVH/MVB/MGM

Distribución:

Encargado Nacional Plan Protege Calle  
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía  
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco  
Unidad Social



**ACTA DE ADMISIBILIDAD**  
**“PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE,**  
**PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**

En Temuco de Chile, a 31 de marzo de 2026, siendo las 10:32 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Montt N° 590, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, región de La Araucanía”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía,

- 1.- Srta. María Consuelo Valenzuela Bustamante                      R.U.N 10.281.609-9
  
- 2.- Srta. Marina Gabriela Parra Sepúlveda                              R.U.N 15.232.140-6
  
- 3.- Srta. Marlene Mackarena González Mendoza                      R.U.N 15.987.599-7

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de La Araucanía”. Se informa que, habiendo realizado la revisión de 1 antecedentes, 1 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	110	Temuco	\$46.200.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7



En cumplimiento de lo establecido en las Bases del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de La Araucanía", y efectuada la evaluación de admisibilidad, se deja constancia de que respecto del dispositivo concursado no se recibieron postulaciones, por lo que corresponde declarar desierto el concurso, conforme a lo establecido en las referidas Bases.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
1	Albergue Protege	20	365 días	Temuco	\$167.900.000

Firman en señal de aceptación:

Srta. ~~María~~ Consuelo Valenzuela  
Bustamante  
  
COORDINADORA  
SOCIAL  
R.U.N.: 10.281.609-9  
SECRETARÍA MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL REGION DE LA ARAUCANÍA

Srta. Marina Gabriela Parra  
Sepúlveda  
  
R.U.N.: 15.232.140-6

Srta. Marlene Mackarena González  
Mendoza  
  
R.U.N.: 15.987.599-7  
SECRETARÍA MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL OFICINA REGIONAL CALLE REGION DE LA ARAUCANÍA

En Temuco, a 31 de marzo de 2026.